

RESOLUCIÓN DECANAL N°128-FIA-UNAP-2025

Zungarococha, 27 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 048-25-DEPIIA-FIA-UNAP, presentado por don **Wilson Guerra Sangama**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Reserva de Matricula, Semestres Académicos 2025-I, 2025-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don **Wilson Guerra Sangama**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita Reserva de Matricula de los semestres académicos 2025-I, 2025-II. de la estudiante, **HERRERA RAMIREZ FARIDY VANESSA con DNI N° 73141770, código universitario 22426026;**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N 060-2023-CU-UNAP, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), y en concordancia con el Capítulo 8: **RESERVA DE MATRÍCULA, el artículo 33** y la fundamentación de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente aprobar la Reserva de Matricula, Semestres Académicos 2025-I, 2025-II.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

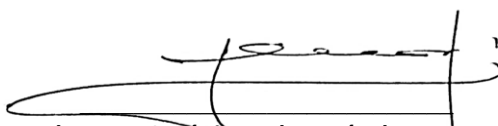
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **RESERVA DE MATRÍCULA**, correspondiente a los semestres académicos 2025-I, 2025-II, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

N°	DNI N°	CODIGO UNIV.	NOMBRES Y APELLIDOS
01	73141770	22426026	HERRERA RAMIREZ FARIDY VANESSA

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentaria, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenquer Gerónimo Alva Arévalo
Decano
Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico

Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapikititos.edu.pe